

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2021 - 00586 - 00

Teniendo en cuenta la solicitud que precede (*pdf. 8 C.P.*), la cual fue remitida desde la dirección electrónica que tiene inscrita en el Registro Nacional de Abogados por JUAN JOSÉ SERRANO CALDERÓN, quien se identifica con la C.C 91.519.385 de Bucaramanga y T.P. 163.873 del C.S. del J., en calidad de representante legal para asuntos judiciales de la demandante, siendo procedente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 92 del C.G. del P., el Juzgado ordena:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda declarativa de Restitución de Bien Inmueble Arrendado incoada por R.V INMOBILIARIA S.A., en contra de MARIBELL MORENO GUERRERO.

SEGUNDO: DEVOLVER la solicitud y sus anexos al actor sin necesidad de desglose, previas anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.20 del 24/05/2023 Andrea
Paola Fajardo Hernández Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN

LA JUEZ

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fad0ed811b68852c11055fcf0bd90919b91f93aa2b1c8aea3452ebe522c81b0a**

Documento generado en 23/05/2023 11:47:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>